



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 5205/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 15 de diciembre de 2023

VISTO: El Expediente n.º 5803/2023, caratulado: "ÁREA DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL S/ PAGO - FARIÑA CARLOS SAÚL "; y

CONSIDERANDO:

Que, la entonces Subsecretaria de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, Licenciada en Salud Ambiental, María de los Ángeles GÓMEZ y quien fuera la Directora de Derechos Humanos, Profesora María Belén BIRÉ, solicitaron que se arbitren los medios necesarios a fin de efectivizar el pago de la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00) a favor del Señor Carlos Saúl FARIÑA, con motivo de la conducción del Festival de la Diversidad, organizado por la Municipalidad de Gualaguaychú.

Que, la entonces Secretaría de Hacienda y Política Económica, informó que en virtud de la Solicitud de Gastos y/o Registro de Compromiso obrante en el expediente, se realizó la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto. Ello implicó que contaba con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inició.

Que, de acuerdo a lo expuesto, este Departamento Ejecutivo entiende oportuno acceder a lo solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º PÁGUESE hasta la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00), al Señor Carlos Saúl FARIÑA, CUIT/CUIL n.º 20-33854977-7 con motivo de la conducción del Festival de la Diversidad, organizado por la Municipalidad de Gualaguaychú.

ARTÍCULO 2.º El pago dispuesto en el artículo precedente deberá efectivizarse mediante depósito o transferencia bancaria en la cuenta informada en las actuaciones.

ARTÍCULO 3.º Por Secretaría de Hacienda, dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4.º La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110104000 - Secretaría de Desarrollo Social - Dependencia: AGYDS - Área de Género y Diversidad Sexual - Unidad Ejecutora: 91 - Área de Género y Diversidad Sexual - Fuente de Financiamiento: 131 - De origen municipal - Imputación Presupuestaria: 26.03.00 5.1.4.0 - Ayudas sociales a personas.

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
*Secretario de Gobierno
y Modernización*

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal